



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

PLIEGO TÉCNICO
SERVICIOS
EXPEDIENTE:

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REALIZACIÓN DEL PROGRAMA “TALLERES POR JOVENES PARA JÓVENES 2017” MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO.

1º.- OBJETO Y JUSTIFICACIÓN

El objeto del presente es por carecer la **Delegación de Juventud** de los medios propios para su realización, contratar el servicio de preparar, organizar y gestionar en todo su proceso los “**Talleres POR JOVENES PARA JOVENES**”. El programa tiene como objetivo ofrecer una serie de *cursos y talleres de ocio y tiempo libre, destinados a fomentar y perfeccionar diversas aficiones culturales, sociales, artísticas y recreativas,* que amplían el abanico de posibilidades lúdicas que el Ayuntamiento de Cádiz ofrece a la juventud gaditana.

El adjudicatario deberá aportar tanto los materiales como el personal técnico necesario para ejecutar el servicio de dicho programa.

2. TIPO DE SERVICIO DE ESTE CONTRATO.

Para este contrato las entidades que estén interesadas deberán cumplir las siguientes funciones y gestionar las siguientes actividades:

- Presentación de un proyecto técnico junto con la oferta económica que presenten. Planificación de una programación de cursos y talleres en la Casa de la Juventud, con **15 cursos**, con un número máximo de **20 alumnos por curso**, de 20 horas cada uno de ellos. los cuales *serán impartidos por monitores preferentemente con una edad no superior a 35 años.*

El listado de cursos que se quiere ofertar es el siguiente: (Dado que a veces los cursos no llegan a realizarse por falta de inscripciones se ofertarán 15 impartándose efectivamente los 10 que presenten más demanda. En todo caso deben llegar al 50% de plazas inscritas en cada curso para que se acabe realizando).

Los cursos que se quieren ofertar al público son los siguientes:

1. Maquillaje.
2. Caracterización.
3. Teatro Iniciación.
4. Bailes Latinos.
5. Taller de Escritura.
6. Diseño Digital en 3D.
7. Desarrollo de Apps de Android.
8. Lengua de signos (iniciación)
9. Lengua de signos (intermedio)
10. Fotografía Digital.



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

**PLIEGO TÉCNICO
SERVICIOS
EXPEDIENTE:**

11. Taller de Grabados. Stencil.

12. Clown.

13. Pop Cakes. Cup Cakes.

14. Pintura Acrilica.

15. Animación de Fiestas Infantiles.

- La adquisición del material necesario para cada curso o taller.
- El proceso de inscripción del alumnado, listas de admisión/exclusión, listas de espera.
- Elaboración de una evaluación de cada curso o taller individualizada. Elaboración de unas encuestas de satisfacción estandarizadas.
- La difusión de la actividad, reparto de la publicidad.

La Delegación Municipal de Juventud e Infancia se encargará de:

- La elaboración de la publicidad.
- La cesión del espacio físico para el desarrollo de los cursos y talleres.



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

PLIEGO TÉCNICO
SERVICIOS
EXPEDIENTE:

3º.- CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES

La **Delegación de Juventud** podrá cursar cuantas instrucciones sean necesarias al adjudicatario en orden a la buena consecución del servicio. El objeto del servicio se desarrollará bajo la supervisión e instrucciones de la Delegación de Juventud de forma que en aquello que no esté expresamente descrito en el presente pliego, se cumplimentarán las instrucciones y se realizarán las actuaciones que se dicte al respecto. *La Delegación de Juventud del Ayuntamiento de Cádiz abonará únicamente el importe una vez que se hayan efectivamente realizado los 20 talleres de 20 horas cada uno.*

El contratista comenzará los trabajos preparatorios con el tiempo suficiente para garantizar el correcto desarrollo del servicio. El personal adscrito al servicio dependerá exclusivamente del contratista, el cual tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su condición de empresario respecto del mismo.

En general, el contratista responderá de cuantas obligaciones le vienen impuestas por su carácter de empleador, así como del cumplimiento de cuantas normas regulan y desarrollan la relación laboral o de otro tipo, existente entre aquel o entre sus subcontratistas, y los trabajadores de uno y otro, sin que pueda repercutir contra la administración ninguna multa, sanción o cualquier tipo de responsabilidad que por incumplimiento de algunas de ellas pudieran imponerles los organismos competentes.

4º.- LUGAR Y HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los lugares, días y horarios de prestación del servicio serán comunicados y planificados con la empresa y con la antelación necesaria.

Según la temática de cada curso se podrán impartir en la Casa de la Juventud, Centro de Artes Escénicas de Arbolí y Centro de Música La Bascula.

5º.- PRECIO

La consignación presupuestaria máxima para el contrato se fija en OCHO MIL EUROS (8.000€) más MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS (1680€) en concepto de IVA (21%) lo que supone un total de NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS (9.680'00€).

5. PERIODICIDAD O DURACIÓN DEL CONTRATO

Fechas de realización: a partir de la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2017 o fecha de finalización del programa si fuera antes.

Posibilidad de prórroga por un año.

6º.- CRITERIOS A TENER EN CUENTA PARA LA ADJUDICACIÓN –

Oferta económica.

Cádiz, a 29 de marzo de 2017
EL COORDINADOR DE JUVENTUD
E INFANCIA.

FDO: JUAN JOSÉ GÓMEZ RUIZ.

